ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTIA O SUS MODIFICACIONES
CONTRATO No SMUEG-SA-SU-184-2025

LA SECRETARÍA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA APRUEBA LA PÓLIZA QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

GARANTIA PRINCIPAL_____X_____ MODIFICACIÓN_____ No. MODIFICACIÓN O ANEXO _____

CONTRATISTA (Tomador) / PARTE DEL CONTRATO O CONVENIO	LUZ MARINA LEAL CONDE		**NIT** : 63331159-1	
N° CONTRATO O CONVENIO	SMUEG-SA-SU-184-2025			
OBJETO DEL CONTRATO O CONVENIO	ADQUISICION DE COLCHONETAS CON DESTINO A MUNICIPIOS FOCALIZADOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.			
CLASE DE GARANTIA	PÓLIZA DE SEGURO			
IDENTIFICACION DE LA ASEGURADORA:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		NIT 860.009.578-6	
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO N°	96-46-101032916	**Anexo N°. -**	Fecha de expedición	26 de diciembre de 2025
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL N°				
OTRAS PÓLIZAS No				
VALOR DEL CONTRATO	CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 400.000.000)			
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO/ CONVENIO	Hasta el 30 de diciembre de 2025.			

AMPAROS	**APLICA**	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA Fecha inicial/ Fecha Final**	
Cumplimiento del contrato	X	$40,000,000.00	26/12/2025	30/04/2026
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo				
Pago Anticipado				
Calidad del Servicio				
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	X	$20,000,000.00	26/12/2025	30/04/2028
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	X	$40,000,000.00	26/12/2025	30/04/2026
Estabilidad y calidad de la Obra				
Responsabilidad Civil Extracontractual				
Otros Amparos (Deberá Identificar los Amparos, abriendo más casillas de ser necesario)				
OBSERVACIONES				
NO APLICA				

Nota: En caso de que la garantía sea una póliza de seguro, el contratista deberá anexar el respectivo recibo de pago de prima.

REVISIÓN DE VALIDACIÓN E INTEGRIDAD DE LA GARANTIA

Gobernación de Cundinamarca	**GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA**	**Código: E-GCCP-FR-005**
		Versión: 06
	ACTA APROBACION DE GARANTIAS	**Fecha: 09/Julio/2025**

En atención a la Circular Conjunta No 001 del 20 de agosto de 2021 modificada por la Circular Conjunta 002 del 23 de diciembre de 2021 expedidas por la Superintendencia Financiera de Colombia en conjunto con la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente y la Directiva No 025 del 16 de diciembre de 2021 expedida por la Procuraduría General de la Nación, la entidad procedió a efectuar la consulta de validez de la Garantía.

MEDIO DE CONSULTA Y VALIDACION:	Por consulta realizada: 1) A través del número telefónico_____ atendido por el Sr(a)_____ el día _____a la hora_____ con radicado _____ 2) A través del correo electrónico enviado al email_____ y con respuesta recibida el día_____ a la hora _____ por parte del Sr(a)_____ con radicado _____ 3) A través de la página Web en la URL https://productos.mundialseguros.com.co el día 26 de diciembre de 2025 a la hora 1:00 p.m. (se anexa constancia)

SOPORTES DE LA CONSULTA Y VERIFICACION
SE ANEXAN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: 1) PRINTS DE PANTALLA 2) LOS DEMAS QUE SE CONSIDEREN.

VERIFICO:		
DEPENDENCIA	NOMBRE	FIRMA
Secretaría de la Mujer y Equidad de Género	Carolina Quintero Suárez – Abogada contratista	

Se aprueban las garantías antes identificadas, toda vez que reúnen los requisitos de vigencia y cuantía exigidos por la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género del Departamento de Cundinamarca.

Lugar y Fecha de aprobación: Bogotá, 29 de diciembre del 2025.



BETTY ZORRO AFRICANO
SECRETARÍA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GENERO